

Declaración del Ministro de Asuntos Exteriores de España sobre la urgencia de la adhesión (13 de diciembre de 1982)

Leyenda: Declaración de Fernando Morán, Ministro de Asuntos Exteriores de España, en la Conferencia Negociadora para la Adhesión de España a las Comunidades Europeas, reunida el 13 de diciembre de 1982, en la que resalta la importancia que tiene para España y la Comunidad Europea concluir lo antes posible la adhesión.

Fuente: Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid. 60(E)77-5. R22434.

Copyright: (c) Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España

URL:

http://www.cvce.eu/obj/declaracion_del_ministro_de_asuntos_exteriores_de_espana_sobre_la_urgencia_de_la_adhesion_13_de_diciembre_de_1982-es-caae01b7-e47b-4915-adb6-21fc6162a1ad.html

Publication date: 20/02/2014

DELEGACION ESPAÑOLA

DECLARACION DEL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE ESPAÑA

(13 de Diciembre de 1.982)

Señor Presidente,

Quiero, en primer lugar, saludar a la Presidencia del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, cuyo interés por hacer avanzar esta negociación ha quedado bien patente. Asimismo, quiero expresar mi saludo a los Estados miembros y a la Comisión.

Es importante señalar el especial significado de esta reunión en un momento en que el pueblo español emprende una nueva y trascendental etapa en su progreso democrático.

Con mi presencia aquí, deseo subrayar, Señor Presidente, la importancia que mi Gobierno concede a la plena integración de España en Europa, que constituye uno de los ejes fundamentales de nuestra Política Exterior.

Mi Gobierno otorga, asimismo, el carácter de eje prioritario de la Política Exterior española al fortalecimiento y a la profundización de nuestras relaciones con Iberoamérica y con nuestros países vecinos, tanto de Europa como del Norte de África, a las que el proceso de integración de España en las Comunidades Europeas añade una nueva dimensión, igualmente beneficiosa -en nuestra opinión- para estos países y para la Comunidad.

CONFERENCIA NEGOCIADORA PARA LA ADHESION DE ESPAÑA EN LAS COMUNIDADES EUROPEAS

DELEGACION ESPAÑOLA

2.

La adhesión de España a las Comunidades es un asunto de Estado que mi Gobierno, elegido por una amplia mayoría de españoles, asume con el respaldo unánime de nuestro pueblo.

Europa y democracia son un mismo concepto. La larga lucha que los españoles hemos mantenido para recuperar - nuestras libertades y asumir nuestro propio destino da un sentido especial a esta unidad de concepto. Mi Gobierno - se ha propuesto seria y firmemente culminar el proceso de la consolidación de la democracia española. A la Comunidad le incumbe el deber de poner cuanto esté en su mano para - colaborar solidariamente en ese esfuerzo y evitar así la - responsabilidad de una frustración colectiva.

La plena participación de España en la construcción - de Europa es un derecho garantizado por los Tratados a todos los países europeos y democráticos. A este derecho se corresponde una clara obligación de todos y cada uno de los Estados miembros y de las Instituciones comunitarias, en - particular de la Comisión, como guardiana de los Tratados. Mi Gobierno está decidido a exigir y realizar ese derecho.

A este respecto, me complace registrar con agradecimiento el permanente compromiso del Parlamento Europeo con la ampliación de la Comunidad y su constante respaldo a la adhesión de España.

En el desarrollo de las negociaciones, se han producido importantes avances en determinados capítulos, pero la - negociación apenas se ha iniciado en buen número de temas. Contrasta este lento proceso con las sucesivas declaraciones políticas, reiterando la voluntad comunitaria de facilitar

nuestra adhesión. Ante esta distancia entre manifestaciones de voluntad y realizaciones concretas en el desarrollo de la negociación, mi Gobierno deberá comprobar la voluntad real - de la Comunidad de llevar a buen término esta negociación, - así como las posibilidades de llegar a ser miembro de pleno-derecho de la Comunidad en un plazo razonable, a fin de sacar conclusiones definitivas y adoptar las decisiones oportunas - sobre la negociación.

Como ya ha expresado el Presidente del Gobierno ante - el Parlamento español, con motivo de la presentación de su - programa de Gobierno, la adhesión debe conseguirse dentro - del horizonte dado por la presente legislatura. En este sen-tido, mi Gobierno considera que es fundamental, tanto para - España como para la Comunidad, la fijación de un calendario-de negociación que permita a ambas partes realizar las adap-taciones necesarias con vistas a la adhesión, dentro de un - marco suficientemente preciso.

La adhesión de España es una operación política y eco-nómica ventajosa, no sólo para mi país, sino también para la Comunidad. El Gobierno que represento, que desde la oposi-ción apoyó sin reserva la solicitud de adhesión, observa con preocupación cómo a veces se olvida esta realidad incuestio-nable.

Sabemos que la Comunidad, como organismo vivo y comple-jo que es, tiene -y siempre ha tenido- problemas internos - graves a los que hacer frente. No puede hacerse recaer sobre España las dificultades que experimenta la propia Comunidad- en la búsqueda de compromisos y soluciones a estos problemas. Mi Gobierno estima que es responsabilidad compartida de to-dos los Estados miembros y de las Instituciones comunitarias solventar estas dificultades y estar atentos a impedir cual-

DELEGACION ESPAÑOLA

4.

quier efecto negativo sobre las negociaciones de adhesión.

En este terreno, mi Gobierno tiene que hacer notar - su preocupación por los sucesivos retrasos que están experimentando aquellas modificaciones del acervo comunitario - que la Comunidad estima necesarias con vistas a la ampliación. Sin negar la necesidad de que la Comunidad proceda a la reforma de determinadas políticas internas, creemos - que hay que abordar desde ahora todos los capítulos pendientes de la negociación y, en especial, aquéllos respecto de los cuales dichas reformas han de efectuarse para evitar, precisamente, que esas reformas puedan adoptarse sin conocer nuestra problemática y nuestras sugerencias sobre posibles soluciones.

Entre los problemas de la Comunidad destaca, también, el de sus recursos propios. Está fuera de dudas que los - recursos de la Comunidad deberían estar subordinados a los objetivos y a la dimensión de la misma. Las propias Instituciones comunitarias han venido resaltando cómo los recursos - actuales son insuficientes para llevar a cabo un proyecto coherente de integración europea. Las propias Instituciones acaban de confirmar que la adhesión de España no modifica sustancialmente esta realidad. No podemos ver el futuro de Europa exclusivamente bajo el prisma de las cuestiones financieras, cuya importancia deberá siempre valorarse en función de los más altos objetivos perseguidos.

El Consejo Europeo acaba de examinar un Informe de - la Comisión sobre los problemas que la ampliación podría - ocasionar a la Comunidad y a los Estados miembros. El -- estudio de los mismos muestra claramente que, como era de

DELEGACION ESPAÑOLA

5.

esperar, no han aparecido nuevos problemas respecto de los ya analizados desde el completo documento elaborado por la Comisión en abril de 1978, y que lo importante es buscar fórmulas para resolver los ya conocidos. Comprobamos, por otra parte, que el alcance de estos problemas ha quedado muy delimitado. Tomamos buena nota de la óptica constructiva con que se desea abordar la solución a estos problemas así como de la voluntad política positiva manifestada por el Consejo Europeo y reflejada en el encargo dado por éste al Consejo de Ministros para acelerar las negociaciones de adhesión. Sin embargo, el Gobierno español ha observado, no sin cierta preocupación, que el Consejo Europeo ha aplazado el debate sobre el fondo de los problemas reenviándolo a su Sesión de marzo próximo.

Señor Presidente, para que nuestra negociación pueda proseguir en condiciones razonables, para lograr que España pueda llevar a cabo el esfuerzo que la integración exige a mi país, necesitamos algo más que compromisos políticos de principio, necesitamos pruebas concretas de la voluntad política de la Comunidad, pruebas que deberían plasmarse - como antes he dicho - en la definición de un programa de negociación cuyas modalidades y plazos queden claramente fijados.

La ampliación, operación globalmente positiva, no puede dejar de plantear problemas concretos, especialmente cuando afectan a países con un grado de desarrollo no tan elevado como el de la Comunidad actual. España espera de la Comunidad un esfuerzo solidario proporcionado a estas condiciones específicas.

DELEGACION ESPAÑOLA

6.

Europa es patrimonio de todos nosotros, miembros y candidatos. Las negociaciones de adhesión no pueden ser pretexto para beneficios particulares de unos u otros. - El Tratado de adhesión debe reflejar el beneficio colectivo de la Comunidad ampliada y establecer unas bases de convivencia permanentes, indiscutibles y provechosas para todos.

En este sentido estimo que el Tratado de adhesión debe asegurar primordialmente una integración armoniosa. Ello requiere tomar en cuenta el menor grado de desarrollo relativo de los países candidatos y el superior esfuerzo de integración que los mismos habrán de realizar, desde puntos de partida distintos de los derivados de la actual situación de la Comunidad. Por ello entendemos que toda consideración que pueda hacerse sobre potencialidades y riesgos de la integración debe partir del hecho básico de la desproporción económica entre la Comunidad y los países candidatos.

Por otra parte, la adhesión debe ser completa, cierta y, en cualquier caso, equilibrada. Una adhesión completa supone que el acervo comunitario se aplique íntegramente y sin distinción a todos los miembros de la Comunidad ampliada. Es esencial, además, a la adhesión, el objetivo de reducir incertidumbres. Por ello, la adhesión debe ser cierta, es decir, no ha de depender de otra decisión que no sea la ratificación del Tratado. Por último, y en todo caso, la adhesión debe implicar el equilibrio de las ventajas y sacrificios dentro del interés general de la Comunidad ampliada. La progresividad en la integración se ha de conseguir en plazos predefinidos, a través de medidas transitorias y suspensiones temporales que correspondan a las condiciones económicas de base.

DELEGACION ESPAÑOLA

7.

Dentro de esta perspectiva, mi Gobierno manifiesta su disposición a entablar un diálogo fructífero para llegar a un mejor conocimiento de las dos economías que han de fundirse en fecha próxima. A España le resultaría más factible avanzar por un camino que pudiese conducir a una mayor convergencia en este campo cuando se determine un marco preciso de negociación y cuando los compromisos comunitarios en torno a nuestra integración despejen las dudas que aún permanecen en muchos sectores de la vida española.

La negociación, Señor Presidente, debe realizarse sin nuevos retrasos y completarse en los plazos normales y razonables. Todo retraso agrava la situación del país candidato, pospone la definitiva solución de las dificultades normales en toda relación bilateral y erosiona la confianza de todos en el proyecto europeo.

España concede absoluta prioridad a los aspectos sociales de la integración. Aspiramos a construir la Europa de los hombres y de los pueblos. Ello supone por una parte un enriquecimiento de los logros comunitarios en materia de política social y, por otra parte, la definición de los aspectos sociales de la negociación sin incertidumbre alguna y con atención a sus particulares y directas repercusiones sobre la vida y el trabajo de los hombres.

Deseo, igualmente, llamar la atención sobre la necesidad de que la Comunidad inicie en breve plazo y con toda profundidad la negociación de los capítulos de la agricultura y de la pesca, como una condición indispensable para que la negociación quede completada en sus plazos normales. Al propio tiempo, como ya he resaltado anteriormente, las re--

DELEGACION ESPAÑOLA

3.

formas del acervo comunitario deberán hacerse con la participación de España, de conformidad con los procedimientos - que se convengan.

Por último y por lo que se refiere a los acuerdos alcanzados hasta ahora en la negociación, mi Gobierno los -- asume plenamente, en el entendido de que la negociación es un todo y que tales acuerdos no pueden considerarse como - definitivos en tanto no se alcance un compromiso global en el conjunto de los capítulos.

Señor Presidente, creo que ha llegado el momento de - acometer resueltamente la última fase de la negociación con el ánimo de resolver cuantas dificultades se presentan y de concluir la en un plazo razonable. Han transcurrido cinco - años largos desde la presentación de la candidatura de adhesión de España a las Comunidades Europeas y no podemos seguir manteniendo por más tiempo en nuestros pueblos la esperanza en nuestra capacidad de llevar a cabo la ampliación - de la Comunidad y, con ella, la realización del proyecto - europeo.

- - - - -